

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 92-2006

Guatemala, 16 de junio del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, solicita que se le transfieran asignaciones adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para cumplir con el funcionamiento del programa "Mi Primer Empleo" el cual está dirigido a beneficiar a jóvenes en riesgo social, por lo que a través del mismo se pretende brindar oportunidades sustantivas de desarrollo social comunitario y capacitarles para que generen autoempleo o microempresas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 362 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
304	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,500,000	5,500,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>5,500,000</u>	<u>5,500,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,500,000</u>	<u>5,500,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>5,500,000</u>	<u>5,500,000</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,500,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.





Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho





Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

